ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS EN EL SEMINARIO Nº 1 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES EXPRESADOS AL MARGEN Y EL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

PRESIDENTE:
Carmen Muro Baquero

VOCALES:
Manuel Bueno Lozano

SECRETARIA:
Teresa Jiménez Bernadó

INVITADA:
Ana L. Caballero Navarro

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de las actas anteriores
2.- Reconocimiento de créditos
3.- Otros asuntos

1.- Aprobación de las actas anteriores.

Se aprueban las actas anteriores de la sesión ordinaria del 21/06/2017 y la extraordinaria del 29/06/2017.

2.- Reconocimiento de créditos.

Se reconocen a todos los módulos, tanto de asignaturas obligatorias (44 ECTS), como optativas (4 ECTS) a excepción del TFM (12 créditos). Reconocidos total 48 créditos. Faltan 12 TFM para completar los 60 ECTS del título.

3.- Otros asuntos.

Se propone desde la Comisión que para el próximo curso se gestione con mayor celeridad la admisión de alumnos y la gestión de la lista de espera.

Revisada la información académica para el curso 2017-18 se da el visto bueno en la Comisión para que las asignaturas que figuran en el primer cuatrimestre

- 61123 – Psicología Gerontológica
- 61124 – Trabajo social y política social en la tercera edad
- 61126 – Promoción de salud y aspectos terapéuticos en el mayor

Pasen a ser anuales, con la evaluación al final del mismo, en aras a una correcta programación en la impartición de este título.

Del mismo modo la asignatura:

- 61129- Trabajo Fin de Master que figura en el primer cuatrimestre (C1) debe ser anual para poder optar el alumnado a las convocatorias oficiales del curso académico y por el desarrollo específico de la propia asignatura.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe como Secretario.

Vº Bº Presidente de la CGC	La Secretaria
Fdo.: Carmen Muro Baquero	Fdo.: Teresa Jiménez Bernadó